



Resolución Gerencial Regional

Nº 0100 -2023-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Oficio Nº 001-2023-GRA/GRTC-CSAS.1, de fecha 26 de junio del 2023, emitido por el Comité de selección, sobre la aprobación de bases del proceso para la adquisición del Uniforme Institucional para los trabajadores del régimen Laboral D.L. 276 de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, en atención al pedido formulado, el artículo 41, numeral 41.1, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "...Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 096-2023-GRA/GRTC, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones, dentro de la cual se encuentra inmerso el proceso de selección por adjudicación simplificada, del uniforme institucional por un valor estimado de S/. 170,000.00.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 094-2023-GRA/GRTC de fecha 21 de junio del 2023, se aprobó el expediente de contratación para la adquisición del Uniforme Institucional para los trabajadores del régimen Laboral D.L. 276 de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 096-2023-GRA/GRTC de fecha 26 de junio del 2023, se designó al comité de selección que se encargará de llevar adelante el procedimiento de selección para la adquisición del Uniforme Institucional para los trabajadores del régimen Laboral D.L. 276 de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, el que se encuentra integrado por la Lic. Mónica Benites Cuba (Presidente), CPC. Ciro Fernando Cáceres Suárez y Abog. Carmen Lelis Dávila Zeballos.

Que, en atención a las funciones encomendadas el comité de selección emite el Oficio N° 001-2023-GRA/GRTC-CSAS.1, mediante el cual alcanzan el proyecto de Bases administrativas para su aprobación de conformidad a lo señalado en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, según el Artículo 47.1 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección". El Artículo 47.3 establece "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado". El Artículo 47.4 establece "Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";



Resolución Gerencial Regional

Nº 0100 -2023-GRA/GRTC

Que, siendo ello así y visto las bases y formatos que obran en el expediente de contratación, se advierte que contiene los requisitos mínimos exigidos en el artículo 48, numeral 48.1 del reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; motivo por el cual deviene en pertinente emitir la presente resolución de aprobación de bases.

Que, de conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, , contando con las visaciones respectivas, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 264-2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las bases del proceso de selección por Adjudicación Simplificada N° 001-2023-GRA/GRTC, para la adquisición del Uniforme Institucional para los trabajadores del régimen Laboral D.L. 276 de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR al Comité de Selección el expediente aprobado y toda la documentación que la sustenta, a efectos que proceda con la convocatoria y desarrollo del proceso de selección de la Adjudicación Simplificada N° 001-2023-GRA/GRTC, debiendo sujetarse estrictamente al marco normativo vigente,

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la notificación de la presente resolución al Área de Trámite Documentario de la GRTC.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa a los **03 JUL 2023**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

C.C. Archivo
DELH/DAJ

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ing. Jacinto Nicolás Alpaca Deza". Below the signature, there is a dashed rectangular line for a typed name.
Ing. Jacinto Nicolás Alpaca Deza
Gerente Regional de Transportes
Y Comunicaciones